DECLARACION JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020

Asunción, 28 de noviembre de 2022

Quienes suscriben, Ministerio de Agricultura y Ganadería (M.A.G.) Ing. Agr. Moisés Santiago Bertoni Hicar con CIN° 752.011 y la Coordinadora General del Proyecto (P.I.M.A.) Ing. Agr. Bettyna Elianne Levy Basualdo con CIN° 2.093.418, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.

CODIGO SNIP N°:	904
NOMBRE DEL PROYECTO:	PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA INSERCIÓN A LOS MERCADOS DE PRODUCTORES AGRARIOS ORGANIZADOS (PAO) Y COMUNIDADES INDÍGENAS (CI) DE LA REGIÓN ORIENTAL. (PIMA) Convenio de Préstamo N° 9064-PY
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Adquisición de sistema de audio para la DEAG - PLURIANUAL
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS», por un monto de hasta CIEN MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US$ 100.000.000.), Ley N° 81/92 "Por la cual se establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería." Ley 1535/00 "De la Administración Financiera del Estado". MONTO EN GS.: 678.601.000.000 TIPO DE CAMBIO: 6.924.56 FECHA DE TIPO DE CAMBIO.:16/08/2021
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	Gs. **65.950.000**
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC)	Gs. **57.654.035**
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	65.209.783,02.- U$

CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Articulo 243.- Declaración falsa
1°) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falta, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.
2°) El que actuará culposamente respeto am la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.

Ing. Agr. Bettyna Levy Basualdo
Coordinador General del Proyecto
PIMA

Ing. Agr. Moises Santiago Bertoni Hicar
Ministro
Ministerio de Agricultura y Ganadería